



MC Cartagena, como partido político se compromete al cumplimiento de la Ley 19/2013 de 9 de Diciembre, de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen Gobierno.

Estos parámetros (transparencia, acceso a la información pública y cumplimiento de las normas de buen gobierno) son ejes fundamentales de nuestra acción política.

Rigiéndonos a dicha ley se incrementa y refuerza la transparencia en la actividad pública –que se articula a través de obligaciones de publicidad activa para todas las Administraciones y entidades públicas–, se reconoce y garantiza el acceso a la información –regulado como un derecho de amplio ámbito subjetivo y objetivo– y se establecen las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos.

Así, según los principios generales de la norma se publicará de forma periódica y actualizada la información necesaria para garantizar la transparencia de nuestra actividad.

No obstante, serán de aplicación, en su caso, los límites al derecho de acceso a la información pública previstos en el artículo 14 y, especialmente, el derivado de la protección de datos de carácter personal.

A este respecto, cuando la información contuviera datos especialmente protegidos, la publicidad sólo se llevará a cabo previa disociación de los mismos.

La información sujeta a las obligaciones de transparencia será publicada en la página web de MC Cartagena, de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados.

Toda la información será comprensible, y de acceso fácil.

Se publicará información institucional, organizativa y de planificación, así como la relativa a las funciones que desarrollan y su estructura organizativa, publicando la composición de la Comisión Ejecutiva.

Serán públicas las cuentas anuales de los cuatro últimos ejercicios (una vez han sido rendidas y auditadas por el Tribunal de Cuentas), así como el presupuesto del ejercicio en vigor, con descripción de las principales partidas presupuestarias, facilitando una información actualizada y comprensible, incluyendo asimismo los informes de fiscalización del organismo judicial auditor.

La página web de MC Cartagena contará con un Portal de la Transparencia.

Este contendrá información publicada de acuerdo con las prescripciones técnicas que se establezcan reglamentariamente que deberán adecuarse a los siguientes principios:

- a) Accesibilidad: se proporcionará información estructurada sobre los documentos y recursos de información con vistas a facilitar la identificación y búsqueda de la información.
- b) Interoperabilidad: la información publicada será conforme al Esquema Nacional de Interoperabilidad, aprobado por el Real Decreto 4/2010, de 8 enero, así como a las normas técnicas de interoperabilidad.
- c) Reutilización: se fomentará que la información sea publicada en formatos que permita su reutilización, de acuerdo con lo previsto en la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público y en su normativa de desarrollo.

Junto con los datos anteriormente detallados se publicará información interna de contratación, tal y como exige la Ley Orgánica 8/2007, de 7 de julio, de Financiación de los Partidos Políticos, modificada por la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, en la disposición adicional decimotercera, que regula la contratación de los partidos políticos.

MC Cartagena se somete a la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos.

Atendiendo al deber de publicidad activa, también se encuentran accesibles nuestras normas estatutarias, así como el programa de gobierno que rigió la candidatura de nuestra formación a las elecciones de mayo de 2023.

En la página web se encuentran publicadas las noticias e informaciones que generamos.

Del mismo modo hay un apartado en el que se habla de la historia y trayectoria de todos los concejales y cargos electos, actuales y anteriores, así como una pestaña con nuestras redes sociales.

Además de las obligaciones de publicidad activa, MC Cartagena también facilita una publicidad reactiva con un formulario anónimo denominado "Queremos darte voz" en el que los usuarios realizan sus aportaciones, preguntas y se comunican de forma directa con el partido político.